TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION MEDIANTE LA FORMACIÓN DE GESTORES EN LIDERAZGO DE IMPACTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PAISES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO

MARZO DE 2026

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES 5
2. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE 6
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 7
3.1. OBJETO.....7
3.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC).....7
3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 9
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 26
4.1. Justificación de la modalidad.....**¡Error! Marcador no definido.**
5. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN 28
6. OBLIGACIONES 28
6.1. Obligaciones generales del contratista.....28
6.2. Obligaciones específicas del contratista.....29
6.3. Obligaciones de la Entidad Administradora APC-Colombia.....30
6.4. Obligaciones de la Contraparte Técnica.....30
7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 32
7.1. Capacidad jurídica.....32
7.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).....32
7.3. Certificado de existencia y representación legal 33
7.4. Poder.....36
7.5. Constancia de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y de seguridad social. 36
7.6. Verificaciones antecedentes (oferentes colombianos). 37
7.7. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4) 37
7.8. Registro Único Tributario (Oferentes colombianos) 38
7.9. Documento de identificación.....38
7.10. Declaración de origen lícito de recursos (Anexo 6) 38
7.11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 11) 38
7.12. Certificación bancaria.....39

7.13. Anexo técnico (Anexo 2) 39
7.14. Condiciones de experiencia (cuando aplique) 39
7.15. Verificación Capacidad Financiera 39
7.16. Oferta Económica – Anexo 3 (modalidad de Contratación directa y Convenio Interadministrativo) 40
8. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS 40
9. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR 41
9.1. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR 41
9.2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN 41
9.3. LUGAR DE EJECUCIÓN 41
9.4. VALOR DEL CONTRATO 41
9.5. FORMA DE PAGO 42
10. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O VIGILANCIA DEL CONTRATO 46
11. PUBLICIDAD DEL PROCESO NO APLICA 47
12. INSCRIPCIÓN EN EL SECOP II 48
13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. 48
A. INDEMNIDAD. 48
B. CESIÓN. 48
C. MULTAS. 48
D. CLÁUSULA PENAL. 49
14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 49
14.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN 50
14.2. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. 50
14.3. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. 50
15. CIERRE DEL CONTRATO. 50
16. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE 51
17. PROPIEDAD INTELECTUAL 51
ANEXO N° 1. 53
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 53
ANEXO N° 2. 55
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES 55

ANEXO N° 3. 56
PROPUESTA ECONÓMICA 56
ANEXO N° 4. 58
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 58
ANEXO N° 5. 60
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 60
ANEXO N° 6. 61
DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS 61
ANEXO N° 7. 63
PUNTAJE TECNICO 63
ANEXO N° 8. 64
Autorización de Tratamiento de Datos – Ley 1581 DE 2012 64
ANEXO N° 9 65
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTES FAP 65
ANEXO N° 10 67
CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM ESTADOS FINANCIEROS 67
ANEXO N° 11 68
MATRIZ DE RIESGOS 68
IDENTIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN 68
ANEXO N°12 71
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA 71

Fecha de diligenciamiento: 20 de marzo de 2026

Responsable: Marcela Aravena, Jefe Innovación Dirección General de Promoción de Exportaciones – ProChile

Datos de contacto: maravena@prochile.gob.cl y +56940220197

1. ANTECEDENTES

En América Latina persiste una desconexión crítica entre los sistemas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y las demandas reales de la sociedad y el mercado. Esta brecha se manifiesta en una baja valorización del conocimiento y una escasa transferencia de resultados de investigación, situación que limita el impacto económico de la inversión pública en Investigación, Desarrollo e innovación I+D+i. Al existir una débil participación de actores no académicos en el ciclo de vida de la investigación, se generan soluciones con baja madurez tecnológica (TRL) y escasa inversión privada, dificultando el desarrollo de iniciativas escalables y sostenibles que logren trascender el entorno de laboratorio.

Esta problemática presenta matices demográficos y territoriales significativos. El impacto se acentúa en universidades situadas fuera de los polos metropolitanos, las cuales enfrentan barreras de visibilidad y articulación interinstitucional. Asimismo, se observa una brecha de género y territorial persistente, donde mujeres investigadoras y comunidades rurales tienen un acceso limitado a redes de formación y valorización, lo que restringe su participación en los procesos de transferencia tecnológica regional.

La magnitud del desafío queda evidenciada tanto cualitativa como cuantitativamente. Según diagnósticos de organismos internacionales y nacionales (como la OECD y consejos de innovación), se estima que el 80% de los resultados de investigación universitaria no logra transitar hacia pilotos o prototipos transferibles. Los actores del sistema reconocen que la principal barrera no es la falta de ciencia base, sino la dificultad para articular capacidades de transferencia con una visión sistémica. Específicamente, en los países de la Alianza del Pacífico (AP), se identifica una escasez de gestores capacitados en liderazgo y comunicación estratégica, lo que deriva en una operación fragmentada de las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT).

Ante este escenario de desarticulación que ralentiza la respuesta a desafíos globales, surge la necesidad imperativa de fortalecer las capacidades de los ecosistemas de CTI mediante un modelo de formación regional estandarizado. El empoderamiento de los gestores y actores clave permitiría transitar de una gestión reactiva a una proactiva, dinamizando la co-

creación entre Chile, Colombia, México y Perú. Por tanto, se vuelve fundamental la contratación de una consultoría experta que implemente un programa integral de generación de capacidades, orientado a impulsar la colaboración público-privada y asegurar que el conocimiento científico se traduzca en un desarrollo social y económico integrado para la región.

JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

El proyecto responde a la problemática regional de fragmentación del ecosistema de ciencia tecnología e innovación y débil articulación entre el conocimiento generado en las universidades, centros de transferencia y las necesidades del entorno productivo y social de los países AP. La ausencia de una cultura de valorización del conocimiento, la escasa formación de capital humano intermedio con enfoque territorial y de impacto, y la baja participación de mujeres y regiones no metropolitanas, limitan las posibilidades de transformar la investigación en soluciones relevantes que generen valor a las economías en cuestión.

Su alcance no se limita a la capacitación de 48 profesionales, sino que busca establecer una red de colaboración activa en la Alianza del Pacífico. A través de una metodología mixta (virtual y presencial), el proyecto garantiza la transferencia de buenas prácticas y la creación de lenguajes comunes en gestión tecnológica, lo que facilita la movilidad de tecnologías entre los cuatro países.

Este proyecto busca revertir dicha situación fortaleciendo las capacidades de gestores/as de investigación como líderes de impacto, fomentando la co-creación con actores diversos, e impulsando una agenda de valorización que considere las características sociales, territoriales y de género de los países de la Alianza del Pacífico

Lo anterior debe contribuir a ir generando una red de actores AP que aporten desde las distintas ámbitos de acción a generar valor efectivo a las acciones que surgen de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación Compartiendo buenas prácticas, articulando iniciativas globales en beneficio del desarrollo de los países AP.

Por lo anterior, se plantea desarrollar un programa orientado a generar capacidades a 48 actores de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de la Alianza del Pacífico, 12 de cada país miembro de la AP. Este programa se desarrollará en formato mixto, virtual y presencial, considerará contenidos técnicos que permiten actualizar, alinear y potenciar miradas que permitan pensar e ideal implementar en conjunto iniciativas que contribuyan a reforzar estos ecosistemas e impulsar uno de nivel Alianza del Pacífico.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE LA FORMACIÓN DE GESTORES EN LIDERAZGO DE IMPACTO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD EN LOS PAÍSES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO".

3.2. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (CLASIFICADOR UNSPSC)

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101604	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(8010) Servicios de asesoría de gestión	(801016) Gerencia de proyectos	(80101604) Planificación o administración de proyectos
80111621	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	(8011) Servicios de recursos humanos	(801116) Servicios de personal temporal	(80111621) Servicios temporales de investigación y desarrollo
82141504	(82) Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	(8214) Diseño gráfico	(821415) Servicios de diseño artístico	(82141504) Servicios de diseño de gráficos o gráficas
80141902	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(8014) Comercialización y distribución	(801419) Exhibiciones y ferias comerciales	(80141902) Reuniones y eventos
90111501	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(9011) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(901115) Hoteles y moteles y pensiones	(90111501) Hoteles

90111601	90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 Facilidades para encuentros	90111601 Centros de conferencias
90111602	(90) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	(9011) Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	(901116) Facilidades para encuentros	(90111602) Instalaciones para videoconferencias

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de los, mediante la formación de gestores en liderazgo de impacto y transferencia tecnológica para potenciar la competitividad en los países de la Alianza del Pacífico.

En la siguiente tabla se indican las especificaciones técnicas de los bienes y servicios asociadas a cada uno de los objetivos específicos de la contratación:

Objetivo Específico	**Actividad por desarrollar**	**Bien / Servicio requerido para el desarrollo de las actividades**	**Entregables relacionados**
Objetivo específico 1. Desarrollar y ejecutar un programa de generación de capacidades, formativo regional para gestores/as de innovación	**Actividad 1:** Diseñar el programa formativo y Contenido Audiovisual	**Servicios:** 1. Contratación de una firma consultora experta en gestión de contenidos relacionados con el fortalecimiento de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación. Esta consultoría estará conformada por un equipo interdisciplinario señalado en el punto 3.4. que da cuenta de los perfiles que se requieren para el proyecto en su totalidad. En esta actividad, la consultoría	1. Informe del diseño del programa, con al menos los siguientes ejes temáticos: proceso de gestión tecnológica, estrategia de propiedad intelectual,

que fortalezca sus capacidades en liderazgo, transferencia tecnológica, cocreación con actores del entorno, comunicación estratégica y gestión del impacto, para los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de los países AP articulados por el GT de Ciencia, tecnología e innovación.		debe definir, crear, diseñar y transmitir el contenido técnico en experiencias de aprendizaje efectivas para cada uno de los alumnos. Adicionalmente se busca transformar el conocimiento de los expertos técnicos en guiones mediante el desarrollo y puesta en marcha de 12 cápsulas audiovisuales. Estas capsulas se realizarán con diversos temas como los objetivos de aprendizaje por módulo, los mecanismos de evaluación, del mismo modo, una de las cápsulas estará enfocada en mencionar que habrá un encuentro presencial en Santiago sea práctico y no solo expositivo. **Bien:** 1. Diseño del programa con todos los contenidos técnicos que aborden materias señaladas en el informe solicitado. La especificidad se encuentra en los entregables que están en la siguiente columna. 2. 12 cápsulas audiovisuales que permitan divulgar los contenidos técnicos del proyecto y que sean de fácil entendimiento y acceso. Los mínimos técnicos para estas cápsulas son: - Duración estimada: entre 1 y 3 minutos cada una. - Resolución mínima: Full HD (1920x1080). - Relación de aspecto: 16:9. - Formato de entrega: .MP4 (H.264 o superior). - Audio: estéreo, mínimo 48 kHz. - Grabación con cámaras profesionales.	transferencia tecnológica, articulación redes locales e internacionales, economía del conocimiento, diseño políticas de innovación, entre otros. 2.Carta Gantt de ejecución de la consultoría general 3.Sugerencias y consideraciones prácticas al momento de desarrollar, difundir y entregar los audiovisuales

		- Uso de micrófonos profesionales (solapa y/o boom). - Iluminación adecuada según locación. - Corrección de color y mezcla de audio en postproducción. - Lineamientos gráficos el GTCTI - Intro y cierre institucional. - Uso adecuado de logos conforme a manual de marca de la AP. 3. Plataforma e-learning y licencias respectivas.	
	Actividad 2 Desarrollar e implementar el proceso de formación mediante la producción de cápsulas formativas y la realización de jornadas de Masterclass.	Servicio: 1. Honorarios para 6 expertos/as internacionales en relatoría de masterclass (perfil y relacionado está señalado en punto 3.4) 2. Soporte técnico para webinars y sesiones en vivo 3. Buena conexión a internet, Cámara y micrófono funcionales.	1. 12 cápsulas formativas entregadas en formato digital. 2. 6 masterclass que especifiquen: a. Contenido estructurado (tema claro, objetivo específico, guion, material de apoyo. b. Grabaciones alojadas en Youtube o sistema similar de libre acceso.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>3. Pack de Masterclass que incluye:
1. Contenido estructurado por sesión realizada vía zoom o similar.
2. Grabaciones alojadas en Youtube o sistema similar de libre acceso.

4. Reporte de asistencia y participación.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Objetivo específico 2

Contribuir a fortalecer las capacidades de los actores beneficiarios participantes, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, capacitación, con el fin de generar propuestas colaborativas que contribuyan al desarrollo de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación tanto en sus</td><td>Actividad 1
Diseñar Programa de trabajo del encuentro y metodologías para jornada de trabajo presencial en Santiago de Chile con 48 profesionales invitados</td><td>Servicio:
Diseño del programa de actividades presenciales que considera clases presenciales así como dinámicas grupales y metodologías de co-creación para los 48 beneficiarios participantes.</td><td>1. Diseño del programa de trabajo del encuentro presencial, detallando, fechas, actividades, metodología, horarios, lugar, entre otros,.</td></tr>
<tr><td>Actividad 2
Convocar y seleccionar actores participantes</td><td>Servicio: Difusión y gestión de la convocatoria para tener participantes de los 4 países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México, Perú).

Bien: traslado y estadía para 48 beneficiarios participantes de Alianza del Pacífico, 12 por país por 5 días.

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Detalle</th><th>Cantidad/Duración</th></tr>
<tr><td>Transporte aéreo</td><td>Compra de pasajes</td><td>48 personas</td></tr>
</table>
</td><td>Informe que contenga:

1.Documento de la Convocatoria realizada.
2.Proceso de selección realizada.
3. Relación de beneficiarios participantes por país.</td></tr>
</table>

respectivos países como AP en su conjunto				internacionales (ida y regreso) y nacionales para traslados internos en territorios de intervención (Chile, Colombia, México, Perú).		
			Alojamiento	Hospedaje para 42 personas en Chile. con desayuno incluido	42 personas por 4 noches y 5 días.	
			Alimentación	Cobertura de comidas durante el desarrollo del programa presencial (desayuno, almuerzo y cena, según programa definido)	48 personas por 5 días.	
			Seguro médico internacional	Cobertura de viaje y asistencia médica durante la estadía	36 personas	

			en Chile	
		Movilización local	Transporte terrestre para visitas al proyecto, así como recogida ida y regreso al aeropuerto.	48 personas

Nota de transporte aéreo:
Condiciones:

- De acuerdo con la política de la aerolínea, gestionar y/o apoyar los trámites respectivos ante quien corresponda, cuando se presente extravío, pérdida o hurto de tiquetes y extravío de equipaje, así como realizar seguimientos ante la respectiva aerolínea, hasta lograr su recuperación o en caso contrario las indemnizaciones que correspondan, cuando tales hechos se presenten.

- El contratista estará en capacidad de ofrecer además de la asesoría al viajero, la información necesaria relativa a condiciones especiales de viaje, vacunas, documentos, salud y seguridad del medio ambiente, necesarios para realizar el viaje.

- A efectos de calcular el valor que se pagará por concepto de tiquetes aéreos, de acuerdo con los requerimientos que realice la contraparte técnica, el contratista deberá presentar como mínimo tres (03) cotizaciones de aerolíneas disponibles, que serán aprobadas por éste previo al evento o actividad con al menos dos opciones de ruta. De forma excepcional se permitirá

		una sola cotización previa autorización de la contraparte técnica cuando se considere necesario se tomará el precio que se presente en páginas web como valor de referencia. - Los tiquetes generados deben incluir los impuestos y tasas que se deriven de los mismos, por regla general, se emitirán en la tarifa más económica. - El contratista debe cumplir las normas sobre tarifas y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros según normas aplicables. - El contratista ofrecerá todos los itinerarios disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas dentro del rango tarifario que de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas, permita su modificación en cuanto a fecha, destino, hora etc., sin que genere cobros por multa, cambio de reserva, devolución, reembolso y revisado de tiquetes. - Los pasajes deben considerar 1 maleta de mano de 10kg y 1 maleta de 23 kg o su equivalente según la aerolínea contratada. - Pasajes en clase económica o su equivalente - Pasajes deben considerar cierta flexibilidad para cambio de itinerario o pasajero. - Los itinerarios específicos se acordarán con el contratista en la reunión en el momento del acta de inicio.	

		- Cierta flexibilidad para cambio de itinerario o pasajero. En caso de cualquier gasto que se deba incurrir a causa de la negligencia o retraso del invitado/participante, será a cargo de este último. **Nota de Alojamiento:** - Alojamiento individual que debe incluir desayuno. - Hospedaje en hoteles de categoría al menos de 4 estrellas, de conformidad con el requerimiento realizado por la contraparte técnica, se podrá autorizar servicios de hoteles de inferior categoría u otro tipo de hospedajes, si no existiera una oferta alternativa. - El servicio de alojamiento debe incluir sin costo servicios conexos tales como acceso al servicio de wifi. - Ubicación cercana a los lugares del desarrollo de las actividades. - En ningún caso APC Colombia asumirá servicios conexos al alojamiento no incluidos como los gastos por concepto de bar, minibar, lavandería, llamadas telefónicas a celulares o larga distancia nacional o internacional, propinas, servicios de Spa y belleza, películas, entre otros, por lo cual el contratista en coordinación con la contraparte técnica debe informar a los invitados del alojamiento tal condición con anticipación al inicio de las actividades. **Nota de Seguro médico internacional:** - Se debe adquirir una póliza de seguro médico y contra accidentes	

		(que incluya indemnización por invalidez o fallecimiento), para las personas que participen durante las actividades. Esta cobertura deberá ser de al menos 30.000 USD en caso de accidentes, y se debe entregar un tutorial de su funcionamiento a los participantes.	
	Actividad 3 Ejecutar Encuentro Presencial en Santiago de Chile	**Servicio:** Logística integral - Arriendo de salón para 60 personas con capacidad de grabación de la sesión en alta calidad, por 5 días. Salón tipo auditorio con equipos audiovisuales, tales como audio, 2 micrófonos de cabeza, pedestal, sistema de audio y video, proyector HD o pantalla led. - Servicio de café para 60personas (Se consideran los 48 alumnos más autoridades locales, relatores, equipo profesional que este trabajando en el correcto desarrollo de las sesiones) por 5 días. - Servicio de acreditación para los participantes - Registro audiovisual de video y fotografía. Requerimientos para el video y fotografía: **a. Video** - Resolución mínima: Full HD (1920x1080). - Formato de entrega: .MP4 (H.264 o superior). - Grabación con cámara profesional o semiprofesional. - Uso de micrófonos profesionales (solapa y/o consola del evento). - Uso de trípode o estabilizador. Entrega de: Video completo (máster).	- Presentación del encuentro presencial. - Listado de asistencia - Fotografías del encuentro en alta resolución. - Notas de difusión.

		Video resumen de máximo 2–3 minutos (si se requiere). **b. Fotografía** - Cámara profesional mínimo 20 megapíxeles. - Entrega mínima de 50 de fotografías editadas. - Formato JPG en alta resolución (300 dpi). - Corrección básica de color, luz y encuadre.	
Objetivo específico 3 Desarrollar y consolidarplanes de trabajo específicos por temáticas, mediante un proceso de colaboración y diálogo entre los actores beneficiarios participantes, que orienten acciones concretas y articuladas para fortalecer los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación en los países de la Alianza del Pacífico.	**Actividad 1** Construcción de planes de trabajo los cuales definen acciones concretas para la integración de los ecosistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación de los países de la Alianza del pacífico.	**Servicio:** Sistematización de mesas técnicas de trabajo, organizadas por países y por temática, orientadas a la construcción participativa de planes de trabajo para la integración y articulación de los ecosistemas de Ciencia, Tecnología e Innovación de los países miembros de la AP. **Bien:** Materiales de oficina (lápices, resma de papel, marcadores y otros de apoyo). -	**Entregable 1:** Actas, fotografías. listas de asistentes. **Entregable 2:** - Entrega de los planes de trabajo que contenga como mínimo iniciativas que contribuyan a fortalecer los ecosistemas de Ciencia tecnología e innovación en los países de la AP, 1 por país. que incorpore análisis de brechas tecnológicas y empresariales, así como recomendaciones de mecanismos de Gobernanza que generen impacto en

			cada país con acciones definidas en el plan de trabajo del GTCTI.
	Actividad 2 Elaboración de 4 Planes Nacionales y 1 Plan Regional mediante un proceso de sistematización técnica, análisis de brechas y validación por pares, que defina prioridades estratégicas en transferencia tecnológica e innovación para el bloque AP.	**Servicio:** Realizar una sistematización técnica rigurosa, acompañada de un análisis de brechas y un proceso de validación por pares, que permita identificar capacidades, desafíos y oportunidades, y que defina prioridades estratégicas en materia de transferencia tecnológica e innovación para el bloque de la Alianza del Pacífico. Elaboración de 4 planes de trabajo nacionales y uno regional para lo cual es indispensable contar con: 1. Diseño metodológico de trabajo para la construcción participativa de los planes. Se utilizará la metodología de marco lógico o similar para asegurar que los objetivos planteados en las hojas de ruta sean medibles. 2. Realizar levantamiento de información (documental y con actores estratégicos). 3. Facilitar espacios técnicos (virtuales o presenciales). 4. Formular cuatro (4) planes nacionales (uno por cada país de la AP). 5. Formular un (1) plan de trabajo regional articulador. 6. Presentar versiones preliminares y finales ajustadas	4 planes trabajo nacionales y 1 Plan de Acción Regional en su versión final.

		Contenido mínimo de cada Plan Nacional - Diagnóstico situacional resumido del ecosistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación relacionado con el proyecto. - Identificación de actores estratégicos (públicos, privados, academia, sociedad civil). - Objetivo general y objetivos específicos. - Líneas estratégicas de acción. - Actividades priorizadas. - Cronograma tentativo. - Indicadores de resultado. - Responsables institucionales sugeridos. - Mecanismos de seguimiento y evaluación. **Contenido mínimo del Plan Regional** - Marco de articulación entre los cuatro planes nacionales. - Identificación de sinergias y complementariedades. - Líneas estratégicas regionales. - Acciones conjuntas priorizadas. - Gobernanza y esquema de coordinación regional. - Cronograma regional. - Indicadores regionales. - Propuesta de mecanismos de financiamiento y sostenibilidad.	
	Actividad 3 Socializar los resultados con los principales actores del ecosistema de CTI y otros grupos técnicos de interés de la Alianza del Pacífico, con el	**Servicio:** Diseño gráfico y diagramación de las propuestas. De los 4 planes nacionales (1 por cada país de la Alianza del Pacífico y 1 regional). Los mínimos técnicos para esto son: - Documento final en PDF editable y PDF final listo para impresión. - Entrega de archivo editable (InDesign, Illustrator u otro	- Presentaciones ejecutivas y grabación de la sesión Entrega de documento con el diseño de los 4

	fin de fortalecer la articulación y el aprovechamiento de los resultados.	software profesional). - Resolución mínima para impresión: 300 dpi. - Sangrías y márgenes técnicos correctos **Servicio:** Organización y producción de evento formato híbrido Plataforma web para el desarrollo del evento de cierre, sería formato mixto, virtual y presencial. Al término de la etapa presencial en Chile. **Bien**: Plataforma web para la difusión de resultados y repositorio de planes nacionales y regional.	planes nacionales y 1 regional.
	Actividad 4 Elaboración del Informe final	Elaboración del Informe Final del Proyecto	Informe Final: que integre los resultados cuantitativos y cualitativos, actividades realizadas, aprendizajes obtenidos, beneficiarios, buenas prácticas, mejoras a considerar en acciones similares, conclusiones generales de la ejecución del proyecto.

3.4 Roles, experiencia y competencias del equipo de trabajo

Rol de los integrantes	Descripción	Experiencia requerida	Competencias educacionales establecidas
Coordinador/a General	Responsable de la coordinación operativa del proyecto, seguimiento del cronograma, control de hitos, relación con proveedores y articulación cotidiana con la contraparte técnica y actores de los cuatro países	Al menos 5 años coordinando proyectos complejos, idealmente en innovación, cooperación internacional o programas formativos regionales	Título profesional en Administración, Ingeniería, Gestión de Proyectos, Relaciones Internacionales o afines. Experiencia comprobable en herramientas de planificación y seguimiento de proyectos
Coordinador/a Instruccional	Responsable de la arquitectura metodológica integral del programa formativo, asegurando la coherencia entre los objetivos estratégicos del proyecto, los contenidos técnicos, las metodologías de aprendizaje activo y los resultados esperados en fortalecimiento de	Al menos 2 años en diseño instruccional, educación virtual o formación profesional, idealmente en innovación, emprendimiento o transferencia tecnológica	Profesional universitario en educación, ciencias sociales, ingeniería, administración u otras áreas afines, con formación o experiencia comprobable en diseño instruccional, innovación educativa o gestión de programas formativos

	capacidades. Lidera el diseño pedagógico de cápsulas, masterclass y encuentro presencial, integrando enfoques de aprendizaje experiencial, co-creación y transferencia tecnológica		
Encargado/a de Comunicaciones	Responsable del plan de comunicaciones del proyecto, difusión de actividades, posicionamiento del programa y visibilidad de resultados en los ecosistemas CTI de la Alianza del Pacífico	Al menos 4 años en comunicación estratégica, divulgación científica o gestión de comunidades digitales, idealmente en proyectos de innovación o cooperación internacional	Profesional en Periodismo, Comunicaciones, Marketing o áreas afines, con formación en comunicación digital o gestión de contenidos.
Diseñador/a Multimedia	Responsable del diseño gráfico, identidad visual del proyecto, edición audiovisual de cápsulas formativas y diagramación de hojas de ruta y documentos estratégicos	Experiencia comprobable en diseño editorial, producción audiovisual y recursos para e-learning.	Profesional o técnico en Diseño Gráfico, Diseño Audiovisual o áreas afines, con manejo de herramientas de edición multimedia y diseño digital.
Gestor/a	Apoya la ejecución	Experiencia mínima	Profesional o

	operativa del proyecto, coordinación de actividades, seguimiento de participantes y apoyo en la implementación de las actividades formativas y presenciales.	de 2 años en gestión de proyectos, programas formativos o coordinación de iniciativas institucionales	técnico en Administración, Gestión, Educación o áreas afines.
Administrativo-Financiero	Tiene el rol de control y coordinación financiera de los fondos, rendición de cuentas, gestión de facturas, contratos y auditorías	Experiencia comprobada en rendición de fondos públicos o internacionales y procesos de auditoría o rendición	Profesional en Contabilidad, Administración, Finanzas o áreas afines, con conocimiento de normativa financiera pública.
Expertos para masterclass internacionales (6)	Especialistas encargados de dictar sesiones magistrales de alto nivel bajo modalidad virtual. Su rol es transferir conocimientos técnicos y casos de éxitos específicos en áreas críticas como propiedad intelectual, comercialización de tecnología, liderazgo de impacto y	Experiencia mínima de 8 años de gestión tecnológica, transferencia de conocimiento o dirección de ecosistemas de innovación. experiencia en ejecución de proyectos de base tecnológica y experiencia previa como relator o docente en programas de formación para	Título profesional en áreas de Ingeniería, Ciencias, derecho o administración. Poseer grado académico en áreas relacionados con la innovación, gestión tecnológica o desarrollo económico. Se suma certificaciones internacionales vigentes en transferencia tecnológica.

	negociación internacional, asegurando la aplicabilidad de los contenidos a la realidad de los países de la Alianza del Pacífico	profesionales o directivos a nivel internacional.	

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El numeral 8.2.3.1 de la "*Guía para la administración operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico"*, administrada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), establece los sistemas o modalidades de contratación para desarrollar los proyectos aprobados por el Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico.

Así mismo, el citado numeral consagra la modalidad de contratación directa para la adquisición de los bienes y servicios del Fondo cuando *"…solo una persona pueda proveer el bien o servicio objeto de la correspondiente contratación, ya sea por ser proveedor exclusivo, fabricante, creador o licenciante de los respectivos bienes, servicios o sistemas, según el caso y para los gastos fijos dispuestos en el plan de trabajo, todo lo cual deberá ser justificado y sustentado en los TDR."*

De acuerdo con lo anterior, la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa**, al concurrir en un único proveedor las condiciones de idoneidad, especialidad técnica, trayectoria histórica y representatividad regional para la consecución de los objetivos estratégicos del bloque. La selección directa asegura la integridad técnica de los contenidos y la optimización de los recursos públicos de cooperación internacional.

4.1. Justificación de la Modalidad

Tras un riguroso análisis de conveniencia realizado por la Contraparte Técnica, se determina que la **Red de Transferencia de la Alianza del Pacífico (o RedGT)** es el único ejecutor con la solvencia integral requerida. La solidez de esta decisión se sustenta en los siguientes pilares:

4.1.1. Trayectoria Especializada y Experiencia Comprobada:

La Red de Transferencia AP es el proveedor idóneo ya que tiene la experiencia y expertisse en el diseño y ejecución de iniciativas y proyectos a nivel local e internacional, muy en línea de lo que se requieren contratar en presente TdR. Al respecto cuenta con un historial de ejecución de proyectos de alto impacto en los cuatro países miembros (Chile, Colombia, México y Perú). Su experiencia no es solo académica, sino operativa; ha liderado exitosamente programas previos de transferencia tecnológica y gestión de la innovación que han sentado las bases del ecosistema actual. Esta trayectoria garantiza que el contratista no se encuentra en una fase de experimentación, sino de escalamiento de metodologías que ya han probado ser eficaces para la realidad latinoamericana, asegurando una ejecución técnica sin fisuras.

Cabe mencionar, que la Red de Transferencia es la única instancia a nivel latinoamericano que tiene la experiencia para abordar ámbitos de transferencia, innovación, gestión del conocimiento, con representatividad público y privado, dando sentido desde la teoría y la práctica. La conforman profesionales con reconocimiento internacional, con importante networking que ponen a disposición en el diseño ~~p~~ y ejecución de los proyectos en cuestión. Se profundiza en punto 4.1.2

4.1.2. Naturaleza Institucional y Representatividad Única:

A diferencia de cualquier firma consultora privada, la Red de Transferencia AP es un organismo de articulación nacido del seno del bloque regional. Representa la unión de las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) y centros de investigación líderes de la región. Esta naturaleza "inter-institucional" le otorga una legitimidad política y técnica que facilita la interlocución con los Ministerios de Ciencia y Tecnología y las Agencias de Innovación nacionales, asegurando que los productos de la consultoría se integren orgánicamente en las políticas públicas de cada país.

4.1.3. Dominio de Marcos Regulatorios y Armonización Regional:

El proyecto exige un conocimiento profundo y actualizado de las normativas de propiedad intelectual y transferencia tecnológica de los cuatro países miembros. La Red posee un "acervo de conocimiento" acumulado durante años de trabajo conjunto, lo que le permite armonizar contenidos para un público diverso sin perder la especificidad local. Esta capacidad de traducción técnica y legal entre jurisdicciones es una ventaja competitiva exclusiva que minimiza los riesgos de desalineación técnica en los contenidos de formación.

4.1.4. Capacidad Logística y Operativa de Alcance Cuatripartito:

La ejecución de un programa de formación en modalidad mixta (virtual y presencial) en cuatro geografías simultáneas demanda una arquitectura logística compleja. La Red posee una estructura descentralizada con nodos operativos en cada país, lo que le permite movilizar expertos, gestionar sedes y convocar a los actores clave del ecosistema con una agilidad que un tercero externo no podría igualar. Esta capilaridad territorial garantiza una ejecución oportuna y una gestión de riesgos logísticos eficiente, maximizando la cobertura del proyecto.

4.1.5. Solidez Administrativa y Relación con APC-Colombia:

La Red cuenta con personal administrativo y financiero altamente capacitado en los procedimientos de reporte y legalización exigidos por APC-Colombia. Su experiencia previa en el manejo de recursos del Fondo de Cooperación asegura una transparencia absoluta en la ejecución presupuestal y una agilidad en los procesos de rendición de cuentas, evitando retrasos administrativos que pudieran comprometer el cronograma técnico del proyecto.

4.1.6. Valor Agregado: Sostenibilidad e Impacto a Largo Plazo:

Al contratar a la Red de Transferencia AP, el Fondo de Cooperación no solo adquiere un servicio, sino que fortalece la capacidad instalada del propio bloque. El conocimiento generado permanece dentro del ecosistema de la Alianza del Pacífico, garantizando que el "liderazgo de impacto" desarrollado en este proyecto tenga continuidad y se convierta en un activo permanente para la competitividad regional, superando con creces el valor de una consultoría transaccional común.

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial aprobado en el plan de trabajo del año 2026, para la presente contratación es hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$148.500)**, incluido el IVA e impuestos a que haya lugar, suma respaldada con el certificado de recaudo por Clasificar del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, expedido por el especialista financiero del Fondo Alianza del Pacifico.

3. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones generales del contratista

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- **a)** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- **b)** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
- **c)** Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto.
- **d)** Dar a conocer a la Contraparte Técnica/ supervisor y a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC COLOMBIA, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, para contratistas colombianos) toda vez que esta obligación es requisito indispensable para la realizar cualquier pago.

f) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier circunstancia deba conocer o manipular so pena de responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o uso indebido que por sí o a través de un tercero cause a la Entidad.

g) Presentar la factura electrónica en caso de estar obligado de acuerdo a la normatividad vigente.

h) Dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos personales, en especial en el manejo de bases de datos que se requieran para el desarrollo del objeto contractual (cuando aplique).

i) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor y lo regulado en su país.

j) El contratista y/o subcontratistas se obligan a cumplir con los lineamientos que en materia de seguridad de la información imparta la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia.

k) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

6.2. Obligaciones específicas del contratista

a) Elaborar la guía que defina los aspectos claves y sugerencias a tener presente en iniciativas orientadas a generar y alinear capacidades para gestores de innovación en los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación.

b) Definir y desarrollar programa, talleres (virtual y presencial) de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en estos Términos de Referencia.

c) Elaborar documento que contenga resultados, propuestas y hoja de ruta a nivel de Alianza del Pacífico.

d) Elaborar y presentar informes periódicos de avance según lo establecido en el

item 3.3 y que contenga la descripción de las actividades.

e) Elaborar un **informe final** en el plazo establecido en el ítem 3.3 y que contenga los resultados comprometidos en los objetivos específicos previos.

f) Proveer los servicios de logística (transporte interno, alojamiento, alimentación, tiquetes y demás servicios requeridos en el item 3.3) para el desarrollo de las actividades en territorio que se van a desarrollar.

g) Contratar los profesionales idóneos para la ejecución del proyecto.

h) Atender las observaciones que se deriven del acompañamiento técnico que realiza el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacifico previa aprobación de la contraparte técnica

i) Cumplir con el objeto contractual y las actividades establecidas en los términos de referencia para el goce efectivo de los objetivos establecidos del proceso.

6.3. Obligaciones de la Entidad Administradora APC-Colombia

Además de las obligaciones y derechos contemplados en la norma, APC-Colombia se obliga especialmente a:

- Garantizar la designación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar acompañamiento periódico del desarrollo del objeto, según las reuniones que tenga a bien convocar o las que convoque la Contraparte Técnica.
- Pagar el valor del contrato, en la forma y términos previstos en el contrato, previa verificación de cumplimiento suscrita por la Contraparte Técnica, con base en el cronograma de presentación de los Entregables que son parte de los presentes TDR.

6.4. Obligaciones de la Contraparte Técnica

Actuará como Contraparte Técnica del proceso, Marcela Aravena, Jefe Innovación

Dirección General de Promoción de Exportaciones – ProChile, quien ejercerá la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos y le corresponderá:

- Estructurar los TDR desde el punto de vista técnico y conforme con los lineamientos de la Guía para la Administración Operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico a cargo de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia
- Recomendar la adjudicación del proceso certificando que el oferente seleccionado cumple con los requisitos del proceso y sea la más provechosa para la entidad.
- Suscribir el acta de inicio en coordinación con el contratista.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento del servicio de consultoría según las especificaciones técnicas establecidas en el presente TDR.
- Convocar a reuniones periódicas que tengan como fin el punto anterior, así como para informar al servicio sobre las observaciones realizadas por la Red IIPA-AP sobre los entregables establecido en el presente TDR.
- Atender oportunamente las consultas de la Entidad Administradora - APC COLOMBIA en virtud del cumplimiento del presente TDR.
- Supervisar y coordinar el cumplimiento del servicio en todos sus aspectos técnicos, verificando la oportunidad y calidad de los servicios y productos requeridos.
- Dar visto bueno y recepción conforme de los entregables presentados por el proveedor (a), así como solicitar a APC Colombia dar tramitación a estos pagos.
- Informar a APC Colombia cualquier incumplimiento por parte del proveedor para efectos de la aplicación de multas, término del servicio u otros efectos previstos en los términos de referencia.
- Coordinar y supervisar toda acción relacionada con el desarrollo de las actividades, verificando la oportunidad y calidad del servicio contratado.
- Constatar que los servicios requeridos desde el momento de la selección, hasta el término del servicio, sean cumplidos bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- Las demás tareas que se le encomienden en el marco del servicio

contratado.

4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información, en la forma y oportunidad señaladas de manera que se permita su análisis objetivo.

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación seleccionada es la de contratación directa, de conformidad con las condiciones de idoneidad y experiencia sustentadas, se exigirá al contratista los criterios que correspondan de acuerdo a su naturaleza jurídica.

4.1. Capacidad jurídica

Si el proponente es persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deberá contar con la capacidad jurídica de cumplir con las obligaciones objeto del contrato y no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan su celebración. Las personas naturales deben ser mayores de edad, sin interdicción judicial declarada y no deben estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la ley.

Para las personas jurídicas, su capacidad está relacionada con la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social. Además, su representante legal debe estar plenamente facultado para comprometer a la persona jurídica y debe contar con la autorización del órgano social competente -cuando esto es necesario- de acuerdo con sus estatutos sociales. Finalmente, no debe estar incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. Dependiendo de las actividades reguladas por la ley, deberá contar con las autorizaciones de la autoridad competente.

4.2. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No 1 "*Carta de Presentación de la Propuesta*" de los términos de referencia y será suscrita en firma autógrafa mecánica, digitalizada, electrónica o escaneada, por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en firma.

4.3. Certificado de existencia y representación legal

Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimiento de comercio, aquellas empresas y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado y que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar de manera adicional copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autorice para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública: Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público. Trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato. Dicho documento debe ser impartido por el órgano competente sin perjuicio de lo cual será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas jurídicas de origen extranjero: Se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en

todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal a través de un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando este tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar, de manera adicional, copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones.

Documento expedido en el exterior: Todos los documentos expedidos en el exterior por un funcionario público en ejercicio de sus funciones o por un particular en el ejercicio de funciones públicas, deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. En armonía con lo anterior, los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse.
Por tanto, el proveedor seleccionado deberá incluir y aportar los documentos apostillados o legalizados según corresponda,. (Este trámite se puede ir gestionando desde la selección y los costos deben ser asumidos por el proveedor).

Ofertas conjuntas, proponentes plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los

siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

4.4. Poder

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran. Con el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

4.5. Constancia de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y de seguridad social.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, deben acreditar que se encuentran al día

en el pago de sus aportes relativos al Sistemas Integral de Seguridad Social y obligaciones laborales.

4.6. Verificaciones antecedentes (oferentes colombianos).

Para el caso de oferentes residentes en Colombia, se consultará los antecedentes judiciales y de medidas correctivas (policía nacional), fiscales (contraloría), disciplinarios (procuraduría), de la persona natural o del representante legal del oferente, directamente en los medios electrónicos y se dejará constancia de ello.

4.7. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

El oferente deberá diligenciar el formulario *"Compromiso Anticorrupción"* (Anexo), en el cual se certificarán los pagos asociados con la oferta en que incurrirá el proponente y su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos, en relación con su oferta.

Los Oferentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción según formato establecido por al APC Colombia, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Oferente/contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales*.

* **APC-COLOMBIA** considera importante señalar que la Ley 190 de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24 prevé acciones de carácter penal para los servidores públicos que reciban para sí o para otra persona, dinero u otra utilidad remuneratoria, directa o indirecta por actos que deban ejecutar en el desempeño de sus funciones. Así mismo para quien ofrezca dinero u otra utilidad a un servidor público.

El artículo 4 del Decreto 4637 de 9 de diciembre de 2011, creó la secretaria de Transparencia adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quien recibe comunicaciones en la calle 14 No. 7-19 piso 9, Bogotá D.C.; Teléfonos (1)

5870555, correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co, línea transparente: 01 8000913040.

4.8. Registro Único Tributario (Oferentes colombianos)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al cual pertenece a través de una copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado al cierre del proceso de contratación.

4.9. Documento de identificación

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su cédula de ciudadanía o documento de identificación nacional que aplique. Si es persona natural extranjera mediante la copia de pasaporte.

4.10. Declaración de origen lícito de recursos (Anexo 6)

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes -cuando sea el caso- y que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. Esto a través de una declaración por escrito.

4.11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 11)

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia así como en las normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el proceso de selección ni suscribir el contrato respectivo los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o

técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Si el representante legal de la persona jurídica u oferente persona natural registra antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

4.12. Certificación bancaria

El proponente debe anexar certificación bancaria en la que se vea reflejada la siguiente información: NIT del proponente (cuando aplique), tipo de cuenta, y estado de esta. Su fecha de expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario previos al cierre del proceso.

Nota: Para oferentes con domicilio diferente a Colombia, la certificación deberá traer inmersa la información de los códigos SWIFT – IBAN.

4.13. Anexo técnico (Anexo 2)

El proponente debe diligenciar y anexar el Anexo de "*Especificaciones técnicas*", el cual debe entregarse firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello, en el que indica puntualmente el cumplimiento de todas las condiciones técnicas.

4.14. Condiciones de experiencia (cuando aplique)

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es directa, se considera que este proveedor es el designado para llevar a cabo las acciones correspondientes para la ejecución del contrato, en virtud de ello aportara certificaciones o contratos ejecutados con objetos similares de acuerdo a lo indicado en la justificación de contratación directa y la justificación para la selección de la modalidad.

4.15. Verificación Capacidad Financiera

Dando aplicación a lo establecido en la guía para la administración operativa del Fondo de cooperación de la Alianza del Pacífico que a la letra dice:

..." Cuando el APC-Colombia en desarrollo de la verificación económica y financiera de las ofertas requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación..."

El oferente deberá presentar el Estado de la situación Financiera o Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al corte (31 diciembre 2024) o del último periodo contable debidamente aprobado por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

De igual manera deberá presentar certificación mediante la cual el representante legal acreditará la TRM utilizada para la conversión de los estados financieros Dólares Americanos USD (en caso de que apliquen oferentes extranjeros o cuya moneda local sea diferente a dólares Americanos).

NOTA 1: Se deberá diligenciar el Anexo - VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTES FAP y Anexo – CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM ESTADOS FINANCIEROS.

NOTA 2: La verificación de la capacidad financiera se le realizará a la empresa que resulte seleccionada para la suscripción del contrato.

4.16. Oferta Económica – Anexo 3 (modalidad de Contratación directa y Convenio Interadministrativo)

El proponente debe diligenciar y anexar el Anexo de "*Oferta Económica*", el cual debe entregarse firmado por el representante legal o quien esté autorizado para ello

5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez no inferior a sesenta (60) días hábiles, contados desde el término del plazo para la presentación de las propuestas, no pudiendo el Proponente, por sí, alterar cualquiera de sus términos.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

6.1. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a suscribir será un contrato de prestación de servicios.

6.2. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución para el presente proyecto que resulte del proceso de contratación es de SIETE (07) MESES o hasta el 31 de octubre de 2026, lo que ocurra primero, contados desde la suscripción del acta de inicio.

6.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Dependiendo de la actividad que deba ser efectuada, y por la naturaleza del objeto del contrato y los entregables del mismo del mismo, su ejecución se realizará de manera híbrida, tanto virtual como presencial con alcance a los 4 países de la AP. Las actividades presenciales el lugar de ejecución será en Chile en localidad a consensuar entre las partes.

6.4. VALOR DEL CONTRATO

El monto máximo a suscribir de este contrato será hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US$148.500)**, incluido el IVA e impuestos a que haya lugar, esto de acuerdo con el análisis del estudio de mercado emitido y avalado por la contraparte técnica.

No obstante lo anterior, el monto máximo asignado para la ejecución del contrato es de todo el valor del presupuesto, como un monto agotable para lo cual, en el acta de inicio la contraparte técnica y el contratista indicaran los topes presupuestales por ítems según el presupuesto proyectado por la contraparte técnica, que hace parte integral de los TDR y del proceso y en el curso de la ejecución contractual el supervisor tendrá la obligación de realizar la verificación y control de la afectación presupuestal (lo que constara en los respectivos informes presentados a la APC Colombia), para que en todo caso no se sobrepase el presupuesto máximo asignado y se logre cumplir con la ejecución a satisfacción de todo el contrato.

Nota 2: No obstante fijarse el valor del contrato en dólares americanos, las operaciones celebradas entre residentes (colombianos) y pactadas en moneda extranjera deben pagarse en moneda legal colombiana, por tanto, si el adjudicatario es de origen nacional colombiano, este valor se convertirá y estipulará en la cláusula del contrato, en pesos colombianos según

dicho valor en dólares multiplicado por la tasa representativa del mercado del día de la respectiva monetización (incluido el IVA e impuestos a que haya lugar). Resolución externa 1 de 2018 del Banco de la Republica y artículo 79 de la Resolución 8 del 2000 de la DIAN.

Nota 3: Los precios ofertados, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos del ítem del equipo mínimo, al precio final del objeto contratado.

Nota 4: En la propuesta se debe precisar a qué régimen pertenece (Simplificado o Común – Responsables de IVA y No responsables de IVA) para efectos de liquidar el IVA y los impuestos que aplique. De ser así se evaluarán antes de IVA los valores unitarios.

Nota 5: El oferente, al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y APC-COLOMBIA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 6: El contratista debe consultar, de acuerdo con la normativa aplicable en su país de origen, las tarifas o costos de operación bancaria que el banco propietario de la cuenta del contratista adjudicatario determine para las transferencias de los pagos. Cabe destacar que cualquier tasa o costo de operación asociado a los pagos, que se realicen en el país de destino será responsabilidad exclusiva del contratista.

6.5. FORMA DE PAGO

APC Colombia pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

- Tres (3) pagos, incluidos el IVA, retenciones y/o los impuestos a que hubiere lugar.
- Cada pago se realizará previa verificación y cumplimiento de condiciones señaladas en el siguiente detalle:

ITEM	ENTREGABLE	PLAZO	PAGO	DETALLE
Desarrollar y ejecutar un programa de generación de capacidades, formativo regional para gestores/as de	Informe del Diseño del programa, con al menos el desarrollo de los siguientes ejes a desarrollar 1.Contenidos a desarrollar que	A los 15 hábiles posterior a la suscripción del acta de inicio	30% del valor total del contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la documentación soporte a la APC Colombia: -acta de inicio (suscrita por el contratista y la contraparte técnica)

innovación que fortalezca sus capacidades en liderazgo, transferencia tecnológica, cocreación con actores del entorno, comunicación estratégica y gestión del impacto, para los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de los países AP articulados por el GT de Ciencia, tecnología e innovación	aborden los proceso de gestión tecnológica, estrategia de propiedad intelectual, transferencia tecnológica, articulación redes locales e internacionales, economía del conocimiento, diseño políticas de innovación, entre otros. 2.Carta Gantt de ejecución de la consultoría general 3.Sugerencias y consideraciones prácticas al momento de desarrollar y entregar los audiovisuales			-factura (validada por la contraparte técnica) -informe de supervisor y/o ejecución (formato APC) donde se refleje el respectivo recibo a satisfacción de los entregables, con los debidos soportes.
Contribuir a fortalecer las capacidades de los actores beneficiarios participantes, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, capacitación, con el fin de generar	Programa del encuentro presencial, detallando, fechas, actividades, horarios, lugar, entre otros, . Informe que contenga: Relación de beneficiarios participantes por país. 2.Documento de la Convocatoria	A los 40 días a partir de la firma del acta de inicio	40% del valor total del contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la documentación soporte a la APC Colombia: -acta de inicio (suscrita por el contratista y la contraparte técnica) -factura (validada por la contraparte técnica) -informe de supervisor y/o

propuestas colaborativas que contribuyan al desarrollo de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación tanto en sus respectivos países como AP en su conjunto	realizada y 3.Proceso de selección realizada			ejecución (formato APC) donde se refleje el respectivo recibo a satisfacción de los entregables, con los debidos soportes.
Desarrollar y consolidar planes de trabajo mediante proceso de colaboración y diálogo entre beneficiarios que orienten acciones concretas a los ecosistemas de CTI en os países de la Alianza del Pacífico	- 4 planes de trabajo, 1 por cada país de la Alianza del Pacífico - 1 plan regional Alianza del Pacífico - 1 Informe Final relativo a la ejecución total del proyecto	A los 210 días de la firma del acta de inicio	30% del valor total del contrato	Dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la documentación soporte a la APC Colombia: -acta de inicio (suscrita por el contratista y la contraparte técnica) -factura (validada por la contraparte técnica) -informe de supervisor y/o ejecución (formato APC) donde se refleje el respectivo recibo a satisfacción de los entregables, con los debidos soportes.

Condiciones para la realización de los pagos

Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y correcta de la documentación soporte ante APC Colombia, siempre que el entregable correspondiente haya sido recibido a satisfacción por la Contraparte Técnica.

Para cada desembolso, el CONTRATISTA deberá presentar:

a. El entregable correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral 3.3 de los presentes Términos de Referencia y al plan de trabajo aprobado.
b. Certificación de cumplimiento a satisfacción, emitida por la Contraparte Técnica y/o supervisor del contrato.
c. Informe de supervisión y/o ejecución (formato APC-Colombia), en el cual se refleje el recibo a satisfacción del entregable, con los soportes técnicos y documentales que apliquen.
d. Factura electrónica, cuando aplique, validada previamente por la Contraparte Técnica, de conformidad con la normatividad colombiana vigente.
e. Copia del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando aplique, correspondiente al período de ejecución asociado al pago solicitado. (Aplica para contratistas colombianos)

Consideraciones específicas de la modalidad de monto agotable

a. El valor indicado para cada entregable constituye un tope máximo de pago, sujeto a la ejecución real y aprobada del respectivo producto.
b. La Contraparte Técnica y el CONTRATISTA podrán acordar redistribuciones presupuestales entre entregables, siempre que dichas redistribuciones no impliquen modificación del objeto contractual ni superen el monto total del contrato, y queden debidamente justificadas y documentadas en los informes de supervisión.
c. En caso de observaciones técnicas a los entregables, el trámite del pago se suspenderá hasta tanto dichas observaciones sean atendidas y el producto sea aprobado formalmente.

Responsabilidad del contratista

Será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA diligenciar de manera correcta y oportuna todos los documentos necesarios para el trámite de los pagos. APC Colombia

no asumirá costos adicionales, sobrecostos o demoras derivadas de errores, omisiones o inconsistencias en la facturación o en la documentación soporte presentada.

Los datos para la emisión y envío de la factura electrónica son los siguientes:

Nombre : Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC Colombia

RUT : 900.484.852-1

Dirección : Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A | Bogotá D.C.

Giro : Gestión de Cooperación Internacional.

e-mail : fondoalianzadelpacifico@apccolombia.gov.co

NOTA: Será responsabilidad exclusiva del contratista diligenciar de manera correcta y completa todos los documentos y soportes necesarios para la tramitación de los pagos, tales como facturación, certificados bancarios, y cualquier otro documento que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En ningún caso, la entidad asumirá costos adicionales, sobrecostos o cobros derivados de errores, omisiones o irregularidades en el diligenciamiento de los datos o en la presentación de los documentos mencionados. Cualquier error en los datos proporcionados por el contratista será de su exclusiva responsabilidad, y este deberá corregirlo a su propio costo y en el tiempo que se le indique para garantizar el cumplimiento adecuado del contrato.

7. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN O VIGILANCIA DEL CONTRATO

Actuará como Contraparte Técnica y supervisor del servicio contratado la Jefa de Innovación de la Dirección General de Promoción de Exportaciones de Chile, PROCHILE. en representación del Grupo Técnico de Ciencia Tecnología e Innovación, debiendo ejercer la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos. Para los fines de lo anterior le corresponderá:

1. Supervisar y coordinar el cumplimiento del servicio en todos sus aspectos técnicos, verificando la oportunidad y calidad de los servicios y productos requeridos.
2. Dar visto bueno y recepción conforme de los informes asociados a los pagos presentados por el proveedor y validar las facturas emitidas, como asimismo solicitar dar trámite a estos pagos a la APC Colombia.
3. Certificar cualquier incumplimiento por parte del proveedor para efectos de la aplicación de multas, término del servicio u otros efectos previstos.
4. Coordinar y supervisar toda actividad relacionada con el desarrollo de las actividades, verificando la oportunidad y calidad del servicio contratado.
5. Constatar que los servicios requeridos desde el momento de la contratación y hasta el término del servicio sean cumplidos.
6. Informar a APC Colombia en las situaciones que corresponda la aplicación de multas.
7. Supervisar que los cobros del proveedor estén acordes con la propuesta económica presentada por el mismo.
8. Facilitar a APC Colombia como entidad administradora, la información y acceso a la ejecución de los bienes y servicios contratados; en caso de que APC Colombia decida acompañar parcial o totalmente el ejercicio de la supervisión, de manera virtual o in situ.
9. Las demás tareas que se le encomienden en el marco del servicio contratado.

NOTA: De acuerdo con el ítem 8.2.8.1 en el marco de la supervisión de los contratos de la Guía para la administración operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacifico, APC Colombia se reserva la posibilidad (potestativo y notificado con la debida antelación) de realizar en terreno o de manera virtual, el acompañamiento en la verificación del cumplimiento de los contratos suscritos, que será ejercida principalmente por la contraparte técnica en su calidad de supervisor.

11. PUBLICIDAD DEL PROCESO NO APLICA

Acogiendo la Guía[1] emitida por Colombia Compra Eficiente, ente rector en materia de compras públicas de Colombia, la publicidad de los procesos será dada mediante el SECOP II, Régimen especial - sin oferta (Uso para publicidad).

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_regimen_especial_sin_ofertas_v5_0.pdf

12. INSCRIPCIÓN EN EL SECOP II

El contratista seleccionado deberá estar inscrito como proveedor en la plataforma de contratación del estado colombiano, siguiendo la "Guía rápida para el Registro de Proveedores en el SECOP II"[2], para poder suscribir el contrato. Para crear su usuario debe ingresar al link: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, diligenciar el formulario de registro de usuarios.

13. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

A. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **APC-COLOMBIA y mecanismo de la Alianza del Pacifico,** de reclamos, pleito, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

B. CESIÓN.

Se prohibirá al CONTRATISTA subcontratar o ceder el presente contrato, total o parcialmente, a cualquier título, sin previa autorización escrita por parte de la **APC-COLOMBIA**, en razón a que el mismo se celebra en consideración de las calidades personalísimas del CONTRATISTA.

C. MULTAS.

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a APC-COLOMBIA para que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, se pueda declarar su terminación unilateral y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

[2]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_guia_registro_proveedor.pdf

D. CLÁUSULA PENAL.

Las partes dentro del libre ejercicio de la autonomía de su voluntad expresamente pactan el siguiente acuerdo de orden económico: En caso de incumplimiento APC Colombia le aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y corresponde al 1% del valor total del entregable respecto del cual se originó el atraso, por día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al quince por ciento (15%) del monto del entregable respecto del cual se originó el atraso, superando dicho monto se procederá a la terminación anticipada del contrato.

Cuando el cálculo de la respectiva multa resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Esta sanción penal pecuniaria se pagará mediante compensación con las sumas debidas a EL CONTRATISTA y en caso de insuficiencia de saldos para cubrir este valor se cancelarán directamente por EL CONTRATISTA.

La mora o incumplimiento se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en el constituye compromiso irrevocable de pago a favor de APC COLOMBIA si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

NOTA: La aplicación de la cláusula penal se dará previo informe y concepto del presunto incumplimiento, emitido por la contraparte técnica

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse, con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento del objeto del contrato o de salvar imprevistos ocurridos durante su ejecución, siempre que no implique una modificación sustancial al objeto del acuerdo y previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación.

14.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de previa certificación del registro presupuestal correspondiente.

14.2. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

En cuanto a las controversias, se estipulará que las partes llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas de los contratos, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. En caso de desacuerdo o que surja alguna controversia o diferencia, buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la conciliación, la mediación o la amigable composición y en cada ocasión serán los Representantes Legales o sus delegados quienes deberán resolver los conflictos que se susciten.

14.3. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

El proponente favorecido ejecutará el objeto del contrato que se adjudique como resultado del presente proceso de selección con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **APC-COLOMBIA** y EL CONTRATISTA ni entre **APC- COLOMBIA** y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato resultante del presente proceso.

15. CIERRE DEL CONTRATO.

Se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y Con esta modificación la Entidad Administradora podrá realizar el cierre total del expediente contractual en la plataforma del SECOP II. Esta modificación, se debe realizar únicamente cuando se hayan cumplido todas las obligaciones poscontractuales y la Entidad Estatal tenga todos los documentos soporte de cada obligación.

16. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Para todos los efectos, el régimen legal aplicable a los presentes términos de referencia y al contrato que resulte del proceso de contratación, corresponderá al contenido en las normas del derecho civil y comercial colombiano.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Derechos Morales: Las partes darán observancia a los derechos morales de autor de todos los creadores que participen en la generación de los entregables, dando los créditos respectivos en cada obra.

Los derechos de autor sobre los contenidos del servicio, como de los productos a entregar y sus respaldos que realice el proveedor en virtud de la presente Contratación de Prestación de Servicios, corresponden en su totalidad a las entidades integrantes del grupo técnico o instancia de la Alianza del Pacífico vinculada, beneficiaria y/o responsable con el proyecto. La entidad o el proveedor deberá garantizar que es propietario de los derechos patrimoniales de autor de las obras que utilice o cuenta con la autorización del autor para realizar transformaciones y/o adaptaciones sobre las mismas para la construcción de los productos u obras del objeto a convenir.

Imagen Institucional: Se respetará la imagen institucional en el marco del objeto a convenir. Todo contenido digital o impreso deberá contener los créditos de las partes. Lo anterior, sin perjuicio del reconocimiento a los autores o creadores.

17. ANEXOS

Hacen parte integral del presente documento:

- ✓ Ficha Perfil de Proyecto
- ✓ Anexo No. 1 Formato de carta de presentación de la propuesta;
- ✓ Anexo No. 2 Formato de Especificaciones técnicas y obligaciones
- ✓ Anexo No. 3 Formato de Propuesta económica
- ✓ Anexo No. 4 Formato de Compromiso anticorrupción
- ✓ Anexo No. 5 Formato de Declaración de Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Anexo No. 6 Formato de Declaración de Origen lícito de los recursos.
- ✓ Anexo No. 7 Formato Puntaje Técnico
- ✓ Anexo No. 8 Autorización de Tratamiento de Datos – Ley 1581 DE 2012
- ✓ Anexo No. 9. Verificación capacidad financiera oferentes FAP

- ✓ Anexo No. 10. Certificación conversión TRM estados financieros
- ✓ Anexo No. 11. Matriz de Riesgos
- ✓ Anexo No. 12. Justificación de contratación para el fondo de cooperación de la alianza del pacífico: Modalidad de Contratación directa

FIRMA: *Marcela Aravena C.*

MARCELA ARAVENA

_____

CONTRAPARTE TÉCNICA

ANEXO Nº 1.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxx".**

EL SUSCRITO, (OBRANDO EN NOMBRE PROPIO O COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA ----------, O COMO REPRESENTANTE DEL CONSORCIO ---------- O UNIÓN TEMPORAL----------), DECLARO QUE:

a) He examinado y no tengo reservas a los términos de referencia del proceso de _____(Invitación a personas determinadas, Contratación directa, Convenio Interadministrativo) N° _____ de fecha_____202x.

b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la "xxx"

c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad.

d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

e) Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.

f) Manifiesto en forma expresa que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

g) Manifiesto en forma expresa que, ni quien suscribe la presente carta, ni la (s) persona (s) jurídica (s) por mi representada (s), ni los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran relacionadas en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas listas OFAC, listas Clinton, o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales o judiciales.

h) Afirmo, que el proponente o los socios de la persona Jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (oferentes colombianos).

i) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana o del pais de origen, y, en consecuencia, consideramos que APC-COLOMBIA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección impulsado, y al público en general. (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los nombres de los archivos en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
E.MAIL:	

Firma: _____
Representante Legal

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxx".**

Me comprometo bajo la gravedad de juramento a cumplir el contrato que resulte del proceso de selección ____, bajo los siguientes términos:

Acredito que los bienes/servicios a entregar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento, así:

(Trascribir puntualmente las especificaciones técnicas del objeto del proceso)

Asimismo, declaro que conozco, acepto y cumpliré las siguientes obligaciones:

(Trascribir puntualmente las especificaciones técnicas del objeto del proceso)

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO Nº 3.
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxxxxxxxxxxxxxx".**

RESULTADO	ITEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA			
			VALOR UNITARIO -SIN IVA- ($USD)	IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (IVA Y DEMÁS IMPUESTOS INCLUIDOS) ($USD)
1						
2						
VALOR TOTAL USD XXXXX						

VALOR TOTAL (en letras) con impuestos a que haya lugar

_____

NOTA : El monto máximo a suscribir de este contrato seria hasta la suma de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, esto de acuerdo a el análisis presupuestal del estudio de mercado emitido y avalado por la contraparte técnica.

NOTA 1: En la propuesta se debe precisar a qué régimen de impuestos pertenece y deberán estar incluidos todos los impuestos

NOTA 2: El oferente, al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del proceso, y la contraparte técnica, APC Colombia, o la alianza del Pacífico en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 3: El oferente debe consultar, de acuerdo con la normativa aplicable en su país de origen, las tarifas o costos de operación bancaria determinadas para las transferencias de los pagos. Cabe destacar que cualquier tasa o costo de operación asociado a los pagos, que se realicen en el país de destino será asumido exclusivamente por el contratista. La APC Colombia no asumirá responsabilidad alguna en relación a variaciones en el tipo de cambio o gastos bancarios de la transferencia.

NOTA 4: El valor total ofertado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA 5: No obstante fijarse el valor del contrato en dólares americanos, las operaciones celebradas entre residentes (colombianos) y pactadas en moneda extranjera deben pagarse en moneda legal colombiana, por tanto, si el adjudicatario es de origen nacional colombiano, este valor se convertirá y estipulará en la cláusula del contrato, en pesos colombianos según dicho valor en dólares multiplicado por la tasa representativa del mercado del día de la respectiva adjudicación (incluido el IVA e impuestos a que haya lugar). Resolución externa 1 de 2018 del Banco de la Republica y artículo 79 de la Resolución 8 del 2000 de la DIAN.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO Nº 4.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxx".**

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Oferente] que:

1.1 Apoyamos la acción del Estado colombiano y APC COLOMBIA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2.2 No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3.3 Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de APC COLOMBIA, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4.4 Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5.5 Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.1 Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Nos comprometemos a no incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los del proceso de contratación, ni en su ejecución
Las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción serán las definidas en el estatuto anticorrupción (LEY 1474 DE 2011 para oferentes

colombianos)[3] y los códigos penales del país de origen del contratista.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

[3] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292

ANEXO Nº 5.
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxx".**

Yo, _____, identificado con el documento de identidad (pasaporte) No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT (o número de identificación)_____, de manera voluntaria certifico que ni el suscrito ni _____ "NOMBRE DEL PROPONENTE", entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el la leyes.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO Nº 6.

DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxx".**

Yo, _____, identificado con el documento de identidad (pasaporte) No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT (o número de identificación) _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado por las normas colombianas que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de fuentes licitas.

Así mismo, declaro que estos recursos de la sociedad no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, o de las normas contempladas en mi país de origen.

No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, o de las normas contempladas en mi país de origen, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	

Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO Nº 7.
PUNTAJE TECNICO
(Aplica solo para la Modalidad Invitación a personas determinadas)

Ciudad, (día, mes y año)

Señores

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

*OBJETO: "***xxxxxx".**

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, que me comprometo a entregar en caso de ser el adjudicatario:

No.	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE SEGÚN OFERTA	DISCRIMINAR LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON ACUMULABLES PARA LA SUMATORIA DEL FACTOR.
	(Se diligencia solo con los criterios de puntuación establecidos en los TdR)	Discriminar los puntajes	

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO Nº 8.

Autorización de Tratamiento de Datos – Ley 1581 DE 2012

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: **Contratación_____**

*OBJETO: "***xxxxxx".**

REF: AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Respetados Señores:

En mi calidad de titular de datos sensibles, siendo aquellos que afectan la intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, autorizo de manera previa y expresa a la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA para el manejo de la información sensible de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, y el literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

Atentamente,

Nombre de quien autoriza
C. C. de
Correo electrónico

ANEXO Nº 9
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTES FAP

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE XXXXX XXXX (USD)

DETALLE	VALOR OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS	
TOTAL, ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
OTROS PASIVOS	
TOTAL, PASIVO	
TOTAL, PATRIMONIO	

CAPACIDAD FINANCIERA (cf.):

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR OFERENTE
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR OFERENTE
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR OFERENTE
UO = Utilidad Operacional	

GI = Gastos de Interés	
RCI = UO/ GI	

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	**VALOR OFERENTE**
UO= Utilidad Operacional	
P= Patrimonio	
RP = UO /P	

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	**VALOR OFERENTE**
UO= Utilidad Operacional	
AT= Activo Total	
RA = UO/AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes a las NIIF, reglamentado por la legislación contable, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO Nº 10
CERTIFICACIÓN CONVERSIÓN TRM ESTADOS FINANCIEROS

Ciudad, (día, mes y año)

Señores
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, APC - COLOMBIA

Asunto: Contratación_____

OBJETO: “xxxxxx”.

"[Nombre del representante legal del Proponente]" En mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del proponente - persona natural] en adelante el “Proponente” certifico que la Tasa de Cambio para la conversión de los Estados Financieros fue:

Xxxxxx: xxx USD

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
Fax:	
Email:	

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO Nº 11
MATRIZ DE RIESGOS
IDENTIFICACIÓN, ANALISIS, EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

ETAPA	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Tratamiento/Controles a ser implementados	Prioridad	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
PLANEACIÓN	Inadecuada identificación de las condiciones contractuales de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato	Durante el proceso de estructuración surtir múltiples filtros de revisión, validación y aprobación para evitar el riesgo	BAJO	NO	Contraparte técnica/ APC Colombia	Inicio etapa planeación	Fin de la etapa de planeación	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de planeación
PLANEACIÓN	Cambio de la contraparte técnica - contratista durante la estructuración de términos de referencia	Llevar a cabo controles técnicos y mantener comunicación constante con la contraparte técnica en tiempos mínimos	BAJO	NO	Contraparte técnica/ APC Colombia	Durante la etapa de planeación	Fin de la etapa de planeación	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de planeación
PLANEACIÓN	Indebida identificación de la modalidad de contratación o selección en los términos de referencia	Durante el proceso de estructuración surtir múltiples filtros de revisión, validación y aprobación para evitar el riesgo	BAJO	NO	Contraparte técnica	Inicio etapa planeación	Fin de la etapa de planeación	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de planeación

SELECCIÓN	Selección inadecuada del contratista por no cumplimiento de requisitos exigidos en los términos de referencia	Durante el proceso de selección surtir múltiples filtros de revisión, validación y aprobación para evitar el riesgo	BAJO	NO	Contraparte técnica	Inicio etapa de selección	Fin etapa selección	Revisiones y filtros internos	Durante la etapa de selección
SELECCIÓN	La no firma o suscripción tardía del contrato y/o acta de inicio por alguna de las partes	Seguimiento y monitoreo al cronograma del proceso en tiempos mínimos	BAJO	NO	Contraparte técnica/ APC Colombia	Al momento de la suscripción del contrato	Fin etapa selección	Seguimiento y monitoreo al cronograma del proceso	Durante la etapa de selección
EJECUCIÓN	Incumplimiento de los requisitos técnicos, plazos y entregables exigidos por la contra parte en los términos de referencia de las condiciones técnicas	Monitoreo constante por parte de la supervisión, para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en los Términos de Referencia de las condiciones técnicas (productos y/o bienes y servicios)	MEDIO	NO	Contraparte técnica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato
EJECUCIÓN	Rebote o devolución de los pagos realizados a la cuenta bancaria del contratista, debido a datos bancarios incorrectos, cuenta inactiva, bloqueada o con restricciones, lo que impide la correcta aplicación del pago.	Llevar a cabo controles técnicos y financieros / Verificación previa y documental de los datos bancarios antes del primer pago.	BAJO	NO	Contraparte técnica/ Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato

EJECUCIÓN	Inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica	Llevar a cabo controles financieros / Verificación previa y documental del presupuesto aprobado.	BAJO	SI	Contrapart e técnica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminació n del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato
EJECUCIÓN	Cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Llevar a cabo controles financieros / Verificación previa y documental del presupuesto aprobado.	BAJO	SI	Contrapart e técnica	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminació n del contrato	Una vez se evidencie el riesgo	Durante la ejecución del contrato

ANEXO Nº12

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL FONDO DE COOPERACIÓN DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO: MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIEMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LOS PAISES DE LA ALIANZA DEL PACIFICO, FORMAR PARA LIDERAR CON IMPACTO"

2. NECESIDAD A CONTRATAR

Contratar servicios que permitan contribuir a los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de la Alianza del Pacífico en los siguientes ámbitos:

Desarrollar y ejecutar un programa de generación de capacidades, formativo regional para gestores/as de innovación que fortalezca sus capacidades de liderazgo, transferencia tecnológica, cocreación con actores del entorno, comunicación estratégica y gestión del impacto, para los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación de los países de la Alianza del Pacífico articulados por el GT de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Fortalecer las capacidades de los actores beneficiarios participantes, promoviendo el intercambio de buenas prácticas, capacitación, con el fin de generar propuestas colaborativas que contribuyan al desarrollo de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación tanto en sus respectivos países como AP en su conjunto.

Desarrollar y consolidar hojas de ruta o planes de trabajo específicos por temáticas, mediante un proceso de colaboración de los actores beneficiarios.

3. CONDICIONES DE IDONEIDAD DEL PROVEEDOR

1. Naturaleza jurídica del proveedor La Corporación Red de Gestores Tecnológicos de Chile (RedGT) es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, constituida en el añ0 2013 en Chile. Actúa como un organismo articulación entre la academia, la industria y el Estado, siendo el referente nacional. Cuenta con

más de 170 profesionales expertos y presencia en las principales universidades y centros de Innovación más Desarrollo (I+D) de Chile, la RedGT. Su experiencia técnica está validada por la creación de metodologías y programas de certificación con alcance internacional, posicionándose como un socio estratégico para organismos multilaterales en la integración de ecosistemas de transferencia tecnológica bajo estándares globales.

2. Objeto social Su objeto es fortalecer y profesionalizar la gestión de la innovación y la transferencia tecnológica. Sus estatutos la facultan para la formación de capital humano avanzado, la organización de eventos internacionales de difusión científica y la ejecución de proyectos de alto impacto financiados por organismos públicos y privados, orientados al desarrollo económico basado en el conocimiento.

3. Relación de experiencia previa en proyectos similares RedGT posee una trayectoria consolidada en la ejecución de programas cofinanciados con fondos públicos, destacando por su capacidad de convocatoria internacional y ejecución territorial:

Ciclo "Horizon" (2024-2025): Ejecución de programas de formación y vinculación tecnológica en zonas estratégicas de Chile, incluyendo Tech Horizon Valparaíso (2024), Tech Horizon Magallanes (2025) y Agro Horizon Arica (2025). Estos proyectos han permitido fortalecer sectores clave (agroindustria, deep tech y energía, hidrógeno verde, entre otros) mediante la integración de expertos internacionales de alto nivel.

Proyecto Ilumina (2022): Programa de transferencia de conocimientos y networking que sentó las bases para la formación de gestores con visión global.

Technology Manager Academy (TMA): Programa de formación técnica validado internacionalmente, con experiencia de réplica exitosa en México, lo que garantiza el dominio de la realidad del bloque Alianza del Pacífico.

4. Mención de idoneidad y relación capacidad técnica y administrativa

El Directorio de la RedGT está compuesto por líderes con trayectoria en las principales

Oficinas de Transferencia y Licenciamiento (OTL) y Hubs de Transferencia Tecnológica del país. Este cuerpo colegiado define los lineamientos de largo plazo de la corporación y asegura que nuestro quehacer impacte directamente en las políticas públicas y la competitividad nacional. Su rol es garantizar que la RedGT actúe como un puente entre la generación de conocimiento científico y las demandas del sector productivo.

Álvaro Ossa Daruich, Presidente RedGT y reconocido líder en el ecosistema de innovación y transferencia tecnológica en Latinoamérica. Como Director de Transferencia y Desarrollo en la Pontificia Universidad Católica de Chile, ha liderado la creación de modelos de gestión que son referentes en la región. Su presidencia en la RedGT se caracteriza por una visión estratégica orientada a la profesionalización del capital humano y al fortalecimiento de las políticas públicas que impulsan la competitividad del país a través de la ciencia aplicada. Linkedin.

Cecilia Belmar Palavecino, Vicepresidenta RedGT. Abogada asesora en temáticas de Propiedad Intelectual. Linkedin.

Maribel Muñoz Kittsteiner, Secretaria - Tesorera RedGT . Abogada experta en gestión de transferencia tecnológica, ex-coordinadora de la OTL en la Universidad Técnica Federico Santa María. Linkedin.

Óscar Astudillo Menares, Director RedGT y Coordinador de Transferencia Tecnológica en Know Hub Chile. Linkedin.

Christian Schmitz Vaccaro, Director RedGT y Académico especializado en Propiedad Intelectual en Universidad Católica de la Santísima Concepción. Linkedin.

Aldonza Jaques, Directora RedGT, Directora de Desarrollo y Transferencia Tecnológica en Universidad Técnica Federico Santa María . Linkedin.

Silvana Becerra , Directora RedGT y Subdirectora de Desarrollo Tecnológico y Comercialización en Universidad de Los Andes. Linkedin.

La ejecución operativa y técnica de la Red está a cargo de un equipo ejecutivo altamente especializado. Este equipo lidera la implementación de los programas de capacitación nacionales e internacionales, la gestión de convenios con organismos públicos y privados, y la articulación de nuestra red de más de 170 profesionales. Su enfoque principal es la excelencia en la entrega de servicios, asegurando que cada programa de formación y

consultoría cumpla con los más altos estándares de calidad y metodologías de vanguardia.

Directora ejecutiva Angélica Valenzuela, Ingeniera Civil Bioquímica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, especialista en liderazgo de proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación I+D+i, con amplia trayectoria en la gestión de redes de innovación y transferencia tecnológica a nivel nacional e internacional.

Encargado de comunicaciones Ignacio Moraga, periodista y licenciado en comunicación social de la de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, especializado en innovación, ciencia, y gestión tecnológica.

La Corporación cuenta con una estructura probada en la gestión y rendición de fondos públicos ante instituciones del Estado chileno (como CORFO o Gobiernos Regionales), lo que asegura una administración impecable frente a APC Colombia. Posee la capacidad logística para la contratación de servicios internacionales, gestión de traslados de expertos extranjeros y producción audiovisual de alta calidad.

Alcance Territorial e Internacional: La experiencia en ejecutar proyectos desde el extremo norte (Arica) hasta el extremo austral (Magallanes) garantiza que RedGT tiene la logística necesaria para manejar el encuentro presencial en Santiago de Chile y la coordinación remota con los otros tres países de la Alianza del Pacífico.

4. CAUSAL DE CONTRATACION DIRECTA APLICABLE

Se ha determinado para el presente proceso la modalidad de “Contratación Directa”.

Proceso que se hace directamente con un proveedor o proveedores de elección de la contraparte técnica, debidamente sustentado, soportado y/o certificado en los TdR, cuando se dé (n) alguna (s) de las siguientes situaciones:

Proveedor con condición especial. Esta causal concurrirá según sea el certificado por la Contraparte Técnica, cuando se presente algunas de las siguientes situaciones:

Por haber adelantado con anterioridad una primera fase satisfactoria del mismo o similar objeto contractual.

Cuando el proveedor aporte aspectos claves o estratégicos de su contratación (todo ello

indicado y acreditado y certificado por la contraparte técnica en los TdR).

Para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Para la ejecución adecuada del proyecto, y considerando su importancia, se requiere un un proveedor que tenga la idoneidad, equipo multidisciplinario, para aportar con el conocimiento en las materias de interés de esta licitación, así como también las competencias para desarrollar los contenidos acorde con los ecosistemas de innovación, ciencia y tecnología de la Alianza del Pacífico, como también la experiencia metodológica para definir e implementar el servicio contratado, que implica desafío en modalidad mixta, virtual y presencial.

Por la misma vía, se requiere un proveedor con capacidad logística, para gestionar y realizar compras de insumos y/o bienes, organización y contratación de servicios, además de contar con personal idóneo que realice el seguimiento financiero y tributario que se requiere para la ágil y eficaz relación con APC Colombia.

Debe tenerse en cuenta que el oferente idóneo es la Red de Transferencia AP, que la mejor opción sobre la modalidad contractual es la de “contratación directa” para la materialización contractual del proceso

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El numeral 8.2.3.1 de la “*Guía para la administración operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico”*, administrada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), establece los sistemas o modalidades de contratación para desarrollar los proyectos aprobados por el Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico.

Así mismo, el citado numeral consagra la modalidad de contratación directa para la adquisición de los bienes y servicios del Fondo cuando *“…solo una persona pueda proveer el bien o servicio objeto de la correspondiente contratación, ya sea por ser proveedor exclusivo, fabricante, creador o licenciante de los respectivos bienes, servicios o sistemas, según el caso y para los gastos fijos dispuestos en el plan de trabajo, todo lo cual deberá ser justificado y sustentado en los TDR.”*

De acuerdo con lo anterior, la selección del contratista se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa**, al concurrir en un único proveedor las condiciones de idoneidad,

especialidad técnica, trayectoria histórica y representatividad regional para la consecución de los objetivos estratégicos del bloque. La selección directa asegura la integridad técnica de los contenidos y la optimización de los recursos públicos de cooperación internacional.

5.1. Justificación de la Modalidad

Tras un riguroso análisis de conveniencia realizado por la Contraparte Técnica, se determina que la **Red de Transferencia de la Alianza del Pacífico (o RedGT)** es el único ejecutor con la solvencia integral requerida. La solidez de esta decisión se sustenta en los siguientes pilares:

5.1.1. Trayectoria Especializada y Experiencia Comprobada:

La Red de Transferencia AP es el proveedor idóneo ya que tiene la experiencia y expertisse en el diseño y ejecución de iniciativas y proyectos a nivel local e internacional, muy en línea de lo que se requieren contratar en presente TdR. Al respecto cuenta con un historial de ejecución de proyectos de alto impacto en los cuatro países miembros (Chile, Colombia, México y Perú). Su experiencia no es solo académica, sino operativa; ha liderado exitosamente programas previos de transferencia tecnológica y gestión de la innovación que han sentado las bases del ecosistema actual. Esta trayectoria garantiza que el contratista no se encuentra en una fase de experimentación, sino de escalamiento de metodologías que ya han probado ser eficaces para la realidad latinoamericana, asegurando una ejecución técnica sin fisuras.

Cabe mencionar, que la Red de Transferencia es la única instancia a nivel latinoamericano que tiene la experiencia para abordar ámbitos de transferencia, innovación, gestión del conocimiento, con representatividad público y privado, dando sentido desde la teoría y la práctica. La conforman profesionales con reconocimiento internacional, con importante networking que ponen a disposición en el diseñp y ejecución de los proyectos en cuestión. Se profundiza en punto 4.1.2

5.1.2. Naturaleza Institucional y Representatividad Única:

A diferencia de cualquier firma consultora privada, la Red de Transferencia AP es un organismo de articulación nacido del seno del bloque regional. Representa la unión de las Oficinas de Transferencia Tecnológica (OTT) y centros de investigación líderes de la región. Esta naturaleza "inter-institucional" le otorga una legitimidad política y técnica que facilita la interlocución con los Ministerios de Ciencia y Tecnología y las Agencias de Innovación nacionales, asegurando que los productos de la consultoría se integren orgánicamente en las políticas públicas de cada país.

5.1.3. Dominio de Marcos Regulatorios y Armonización Regional:

El proyecto exige un conocimiento profundo y actualizado de las normativas de propiedad intelectual y transferencia tecnológica de los cuatro países miembros. La Red posee un "acervo de conocimiento" acumulado durante años de trabajo conjunto, lo que le permite armonizar contenidos para un público diverso sin perder la especificidad local. Esta capacidad de traducción técnica y legal entre jurisdicciones es una ventaja competitiva exclusiva que minimiza los riesgos de desalineación técnica en los contenidos de formación.

5.1.4. Capacidad Logística y Operativa de Alcance Cuatripartito:

La ejecución de un programa de formación en modalidad mixta (virtual y presencial) en cuatro geografías simultáneas demanda una arquitectura logística compleja. La Red posee una estructura descentralizada con nodos operativos en cada país, lo que le permite movilizar expertos, gestionar sedes y convocar a los actores clave del ecosistema con una agilidad que un tercero externo no podría igualar. Esta capilaridad territorial garantiza una ejecución oportuna y una gestión de riesgos logísticos eficiente, maximizando la cobertura del proyecto.

5.1.5. Solidez Administrativa y Relación con APC-Colombia:

La Red cuenta con personal administrativo y financiero altamente capacitado en los

procedimientos de reporte y legalización exigidos por APC-Colombia. Su experiencia previa en el manejo de recursos del Fondo de Cooperación asegura una transparencia absoluta en la ejecución presupuestal y una agilidad en los procesos de rendición de cuentas, evitando retrasos administrativos que pudieran comprometer el cronograma técnico del proyecto.

5.1.6. Valor Agregado: Sostenibilidad e Impacto a Largo Plazo:

Al contratar a la Red de Transferencia AP, el Fondo de Cooperación no solo adquiere un servicio, sino que fortalece la capacidad instalada del propio bloque. El conocimiento generado permanece dentro del ecosistema de la Alianza del Pacífico, garantizando que el "liderazgo de impacto" desarrollado en este proyecto tenga continuidad y se convierta en un activo permanente para la competitividad regional, superando con creces el valor de una consultoría transaccional común.

Marcela Aravena C.

MARCELA ARAVENA

CONTRAPARTE TECNICA